



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Gerencia Jurídico Institucional
Subgerencia de vinculación e información
Unidad de Transparencia

N° de Oficio DICONSA-RUT-022-2024

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2024

Apreciable solicitante:

Por medio del presente, me permito atender su solicitud de acceso a la información con número de folio 330012224000281 con la cual requiere a Diconsa, S.A. de C.V., lo siguiente:

“Solicito saber cuantas contrataciones se han realizado en la dependencia de oficinas centrales, oficinas de Naucalpan del 01 de octubre al 17 de octubre del 2024, así como sus contratos de cada uno de ello” [sic]

A fin de brindarle una adecuada atención a su solicitud de acceso a la información pública y con fundamento en el artículo 129 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia, le solicita amablemente lo siguiente:

- Especifique a que documentos requiere tener acceso.

Lo anterior, con la finalidad de que indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise a que documento requiere tener acceso.

Por último, es importante señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **DICONSA, S.A. de C.V. solo está obligada a otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos** o a los que esté obligada a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en los formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo y quedamos atentos a futuras solicitudes de información que presente ante esta Unidad de Transparencia.

Atentamente

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE DICONSA

Módulo Central Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Tlalpan, Ciudad de México, 14020

Teléfono: 555229070 Extensiones: 65570 y 65637

Correo electrónico: mzurita@diconsa.gob.mx

Criterio 07/19.- Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.